

**O.M. 01/19-BIS
ACTA DE FALLO**

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 01/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:00 (diez horas) del día 22 (veintidós) de febrero del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 19 (diecinueve) de febrero de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 01/19-Bis. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Lic. Maria Rosalba Zuñiga Lozano y el Lic. Salvador Caballero Ramirez, se presentó el dictamen emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS SOLVENTES

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1 y 2.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1 y 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 ESPECIFICACIONES DE LAS PÓLIZAS, las pólizas que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1 y 2.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudica el siguiente contrato:

La póliza correspondiente a la **partida 1** relativa a la "Adquisición de póliza para 30 vehículos tipo ambulancia, bomberas y lanchas del Depto. De Bomberos", a favor SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$240,838.06 (doscientos cuarenta mil ochocientos treinta y ocho pesos 06/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La póliza correspondiente a la **partida 2** relativa a la "Adquisición de póliza de seguro para el helicóptero Halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal", a favor SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$539,599.31 (quinientos treinta y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos 31/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado, que su representante legal deberá entregar las pólizas de seguro con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 28 de febrero de 2019 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019, a más tardar dentro de los 15 días posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas, sin embargo mientras se elabora la póliza, deberá entregar carta cobertura de la póliza del seguro correspondiente, dentro de las 48 horas siguientes a la emisión del presente en las oficinas que ocupa el Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Oficialía Mayor, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización de las pólizas que ha sido adjudicadas, por lo que deberán entregarlas en la fecha y termino señalado. Así mismo se hace de su conocimiento que si los interesados no entregaren la carta cobertura y pólizas de seguro por causas imputables al mismo, el Municipio convocara un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Municipio podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el

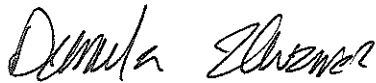
**O.M. 01/19-BIS
ACTA DE FALLO**

segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

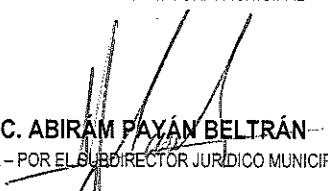
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA**



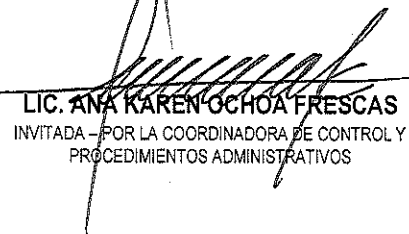
LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL - POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL



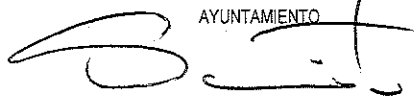
LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



LIC. ANA KAREN OCHOA FRESCAS
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



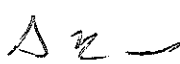
ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO - JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE
OFICIALÍA MAYOR

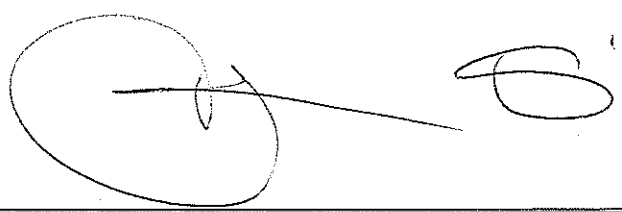
1 c -

**O.M. 01/19-BIS
ACTA DE FALLO**

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	Silvia Camecho Coronel	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 01/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019.



O.M. 01/19-BIS.

DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO O.M.-01/19-BIS , RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR .

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas, del día 20 de Febrero de 2019, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 13 (Trece) de Febrero de 2019, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M.-01/19-BIS, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para la flotilla Vehicular del Municipio de Chihuahua, solicitados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor.
- II. Con fecha 19 (diecinueve) de Febrero de 2019, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referida recibéndose para revisión detallada las proposiciones del siguiente participante, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.

- Participa en las partidas 1 y 2
- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1 y 2 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el ANEXO 7 ESPECIFICACIONES DE LAS POLIZAS, las pólizas que ofertan cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que las pólizas ofertadas cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación.
- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1 y 2.

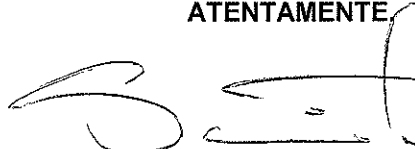
En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los **artículos 64 y 66** Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el punto 14 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, se emite el correspondiente fallo por partida a favor del participante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presentó la proposición por partida cuyo precio fue el más bajo.



PARTIDA	CONCEPTO	ADJUDICADO	MONTO
1	ADQUISICION DE POLIZA PARA 30 VEHICULOS TIPO AMBULANCIA, BOMBERAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS.	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$240,838.06
2	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA EL HELICOPTERO HALCON 1 DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$539,599.31

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE,



ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS